

Señores

Dirección de Signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio

E.

S.

D.

**Ref. Expediente No. SD2025/0115872**

Solicitud de registro de la marca **EV7 Land** para identificar productos en la clase 12 Internacional.

Solicitante: **Kia Corporation**

**XIMENA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi firma, actuando a nombre de la sociedad Kia Corporation, estando dentro de la oportunidad legal, presento respuesta al requerimiento formulado mediante Oficio No. 7039 del 15 de abril de 2026.

**I. RESPUESTA A LA ACCIÓN OFICIAL**

Por medio de la presente, me permito dar respuesta a las objeciones efectuadas por la Coordinadora de la Dirección de Signos Distintivos mediante Oficio No. 7039 del 15 de abril de 2026, en relación con la especificidad de algunos de los productos solicitados.

En ese sentido, mi representada desea especificar y limitar los productos objetado de la siguiente manera:

1. En relación con el producto “piezas estructurales y accesorios para automóviles”, mi representada desea especificar dicha descripción para aclarar que corresponde específicamente a:

**“Componentes estructurales de automóviles”**

La descripción señalada anteriormente se encuentra correctamente clasificada en la clase 12 Internacional, de conformidad con el Gestor de Productos y Servicios del Protocolo de Madrid.



La limitación propuesta especifica y aclara el producto pretendido en la clase 12 Internacional, de conformidad con el requerimiento emitido, y cumple con el requisito de especificidad exigido en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

2. En relación con el producto “piezas y accesorios para automóviles”, mi representada desea limitar y especificar dicha descripción para aclarar que corresponde específicamente a:

**“Carrocerías de automóviles; parachoques para automóviles; chasis de automóviles; salpicaderos para automóviles; puertas de automóvil; motores para automóviles; bocinas para automóviles; asientos de automóvil; techos corredizos para automóviles; neumáticos para automóviles; ventanillas de automóvil; parabrisas de automóvil.”**

La descripción señalada anteriormente se encuentra correctamente clasificada en la clase 12 Internacional, de conformidad con el Gestor de Productos y Servicios del Protocolo de Madrid.

12

Editar clase 
 Borrar clase 
 Verificar aceptación de la Parte Contratante designada (PCd)

12 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.

120207 Carrocerías de automóviles  
 120209 parachoques para automóviles  
 120025 chasis de automóviles  
     salpicaderos para automóviles  
     puertas de automóvil  
     motores para automóviles  
     bocinas para automóviles  
     asientos de automóvil  
     techos corredizos para automóviles  
 120206 neumáticos para automóviles  
     ventanillas de automóvil  
     parabrisas de automóvil

La limitación propuesta especifica y aclara el producto pretendido en la clase 12 Internacional, de conformidad con el requerimiento emitido, y cumple con el requisito de especificidad exigido en el numeral 1.2.5.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

## Conclusión

En tal sentido, la marca solicitada identificará, de ahora en adelante, los siguientes productos en la clase 12 Internacional:

| CLASE 12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Automóviles; coches deportivos; furgonetas [vehículos]; camiones; autobuses; coches eléctricos; camiones de motor; <b>Componentes estructurales de automóviles</b> ; coches autónomos; coches sin conductor [coches autónomos]; coches sin conductor; <b>Carrocerías de automóviles; parachoques para automóviles; chasis de automóviles; salpicaderos para automóviles; puertas de automóvil; motores para automóviles; bocinas para automóviles; asientos de automóvil; techos corredizos para automóviles; neumáticos para automóviles; ventanillas de automóvil; parabrisas de automóvil.</b> |

## II. PETICIONES

De conformidad con lo manifestado, solicito respetuosamente a ese Despacho se sirva:

1. **ACEPTAR** la especificación propuesta de los productos de la clase 12 Internacional arriba mencionada,
2. **ACTUALIZAR** la lista de productos de la clase 12 Internacional en el sistema SIPI, de conformidad con la limitación propuesta.
3. **PUBLICAR** la solicitud de registro de la marca EV7 LAND (Mixta) para identificar productos en la clase 12 Internacional, en la Gaceta de la Propiedad Industrial.

### III. NOTIFICACIONES

Mi representada y yo recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogada, ubicada en la Calle 117 No. 5 A – 35.

Señor Superintendente,



**XIMENA CASTELLANOS ABONDANO**

C.C. No. 39.773.330 de Bogotá.

T. P. No. 58.236 del Consejo Superior de la Judicatura.

ac